

ACUERDO No.004-2018

EL SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Tegucigalpa, M. D. C. 17 de julio año 2018

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 121-2018 de fecha 22 de marzo del año 2018 se nombró al ciudadano ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON como Secretario de Estado en el Despacho de Turismo y Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo.



CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018 se nombró a la ciudadana MARIA JOSE MONCADA VALLADARES como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaria de Turismo.

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Estado en el Despacho de Turismo y Presidente ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo estará ausente de sus funciones por gozar de sus vacaciones durante el periodo comprendido entre el diecinueve (19) al veintiséis (26) de julio del presente año dos mil dieciocho (2018).

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Ciudadana **MARIA JOSÉ MONCADA VALLADARES**, Subsecretaria de Planificación, Gestión e Inversión las funciones del titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaria de Estado en los Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo , atender la sesiones de Consejo de Secretarios de Estado, que se pudiesen llevar a cabo en el periodo comprendido en este acuerdo de delegación y demás tramites administrativos de las ambas Instituciones.



SEGUNDO: La servidora pública delegada es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

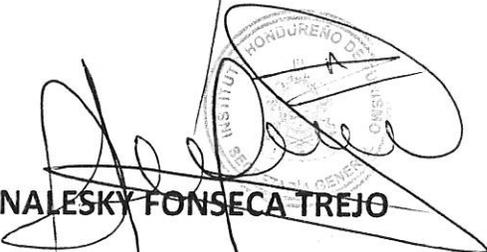
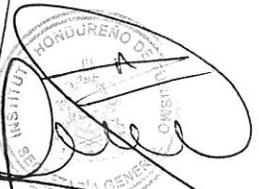
TERCERO: El siguiente acuerdo es efectivo a partir del diecinueve (19) al veintiséis (26) de julio del presente año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE




ERNIE EMILIO SILVESTRI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

ANALESKY FONSECA TREJO

SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE TURISMO